Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/15 de fecha 04 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 027-004/15

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/15 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL, GUANTES QUIRÚRGICOS Y ALGODÓN LAMINADO"

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/N° 424/15, de fecha 24 de abril de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y refrendada por la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de abril de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/15 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL, GUANTES QUIRÚRGICOS Y ALGODÓN LAMINADO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como expediente NOT-0216-2015-000008, de fecha 05 de enero de 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el "Pedido Urgente de Gasa Hidrófila no Estéril, Guantes Quirúrgicos y Algodón Laminado", a ser adquirido por la modalidad de Contratación por Excepción por abastecimiento simultáneo, para 03 (tres) meses de consumo estimado, expresando además cuanto sigue: "*...Las cantidades requeridas son para cubrir la demanda de consumo de los distintos centros asistenciales del Hospital Central, Área Central e Interior, respectivamente*";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 0001/15, de fecha 08 de enero de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto a través la Dirección Financiera, informó que el presente llamado corresponde al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº-0047/15, de fecha 16 de enero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado en el PAC 2015, el llamado para la Contratación por Excepción "ADQUISICIÓN URGENTE DE GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL, GUANTES QUIRÚRGICOS Y ALGODÓN LAMINADO", con ID N° 286.200;

Que, por Resolución C.A. N° 005-009/15, de fecha 03 de febrero de 2015, se autorizó la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición Urgente de Gasa Hidrófila no Estéril, Guantes Quirúrgicos y Algodón Laminado", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso d) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/15 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GASA HIDRÓFILA NO

ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

13 MAY 2015

RESOLUCIÓN N° 027-004/15

ESTÉRIL, GUANTES QUIRÚRGICOS Y ALGODÓN LAMINADO"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y a su Decreto Reglamentario y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 99/15, de fecha 06 de febrero de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/15 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL, GUANTES QUIRÚRGICOS Y ALGODÓN LAMINADO";

Que, por Notas DLI/LI2 Nros. 58/15, 60/15, 61/15, [illegible]5, 64/15 y 65/15, de fecha 05 de marzo de 2015, se procedió a la invitación para participar de la presente contratación a las siguientes empresas: CIRUMED, DENTAL GUARANI S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., PROSALUD FARMA S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.;

Que, por Adenda N°1 de fecha 09 de marzo de 2015, se prorrogó la fecha de apertura de sobres-ofertas para el día lunes 16 de marzo de 2015;

Que, según Acta N° 24/15, de fecha 16 de de marzo de 2015, se dio apertura a los sobres – ofertas correspondientes a las siguientes firmas:

1. CHACO INTERNACIONAL SA.: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 3.105.000.000.- (Guaraníes tres mil ciento cinco millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 96.000,000.- (Guaraníes noventa y seis millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007. 1508.032880.000;

2. VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 1.349.[illegible]0.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y nueve millones trescientos sesenta [illegible]), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.500,000.- (Guaraníes cuarenta millones quinientos mil) Empresa Aseguradora: GARANTÍA SA. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 15. 1508.0001320.0000;

3. SCARPE S.R.L.: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 4.692.000.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos noventa y dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 027-004/15

de Mantenimiento de Oferta: G. 141.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE SA. DE SEGUROS N° de Póliza: 45. 1508.0006613.000;

Que, por Memorandos de fecha 08 y 16 de abril de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final y Complementario en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/15 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL, GUANTES QUIRÚRGICOS Y ALGODÓN LAMINADO", sugiriendo declarar desierto el presente llamado en base a lo estipulado en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: "*...b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en los Pliegos de la Licitación o se apartara sustancialmente de ella....*";

Que, analizando los antecedentes, el Consejo de Administración a efectos de satisfacer las necesidades de la Institución con eficiencia y economía, se aparta de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/15 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL, GUANTES QUIRÚRGICOS Y ALGODÓN LAMINADO", y dispone adjudicar los ítems 1, 5, 6 y 7 a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/15 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL, GUANTES QUIRÚRGICOS Y ALGODÓN LAMINADO", a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., por un monto total de G. 1.349.360.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y nueve millones trescientos sesenta mil), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/15 de fecha 04 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 027-004/15

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	3896	42311511-001	Gasa Hidrófila: Gasa Hidrófila No estéril	Unidad	Metro	CAMIA- HAJAN MEDIGAUZE SILLDEN TRADE LBTS MED LIMITED	CHINA	[illegible]	1650	1.237.500.000
5	3888	42312301-002	Algodón Laminado: Algodón Laminado 10 CM	Rollo	Unidad	CAMIA	Nacional	4.800	2.700	12.960.000
6	3889	42312301-002	Algodón Laminado: Algodón Laminado 15 CM	Rollo	Unidad	CAMIA	Nacional	11.000	3.400	37.400.000
7	3890	42312301-002	Algodón Laminado: Algodón Laminado 20 CM	Rollo	Unidad	CAMIA	Nacional	15.000	4.100	61.500.000
									G.	1.349.360.000

Monto Adjudicado - CVE N° 01/15, a VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.: G. 1.349.360.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y nueve millones trescientos sesenta mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la notificación de la presente Resolución a la empresa adjudicada, y la elaboración del contrato, detallando los documentos a ser presentados para la firma del mismo, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

3°) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procedimientos tendientes al pago y a Dirección de Recursos e Inversiones a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.